



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

N° 323 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 17 AGO 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 153-2015-GR PUNO/GRRNGMA-SGDNC, sobre APROBACIÓN PLAN DE RESPUESTA POR EMERGENCIA HELADAS 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el Subgerente de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, presenta el Plan de Respuesta por la Emergencia Heladas 2015, formulado teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 050-2015-PCM, dispositivo por el cual la Presidencia del Consejo de Ministros declara el estado de emergencia por cuarenta y cinco días, en varios departamentos, entre ellos a doce provincias y setenta y tres distritos de la Región Puno;

Que, el objetivo del mencionado plan es atender la emergencia en las zonas afectadas, conforme a los procedimientos para el plan de acción insertado en el rubro VII del Plan;

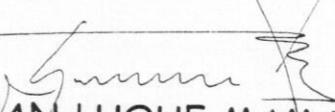
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento de trabajo denominado PLAN DE RESPUESTA POR LA EMERGENCIA HELADAS 2015, que consta de ocho (08) rubros, que en un ejemplar de catorce (14) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El documento aprobado deberá ser difundido y publicado en la página web del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

